Municipalidad de Juan León Mallorquín
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7
TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

27 de Mayo de 2011

Señor Mario Noguera Torres
Intendente Municipal de la Ciudad
de Juan León Mallorquín:

Me dirijo a usted, conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, a fin de expresar cuanto sigue: ----------

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES**, se ha recibido las siguientes ofertas: **MUEBLERIA SAN ANTONIO,** con un costo de **Gs. 13.130.000; COMERCIAL ACUARIO.,** con un monto de **Gs 13.590.000; OVER MUEBLES,** con un monto de **Gs 11.960.000;** acompañando a la misma los documentos que a continuación se pasan a analizar.----------

Que, conforme a la Carta de Invitación y sus anexos, la documentación sustancial solicitada por la Convocante es la que sigue: Formulario de Oferta según formato estándar, Fotocopia de documentos estatutarios (caso de ser persona jurídica), Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante (en su caso) y Declaración Jurada conforme art. 40 y 20.----------

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que: el oferente **MUEBLERIA SAN ANTONIO,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **COMERCIAL ACUARIO,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **OVER MUEBLES,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales.----------

Siguiendo el procedimiento estipulado para la evaluación se agrupan todas las ofertas en orden de menor a mayor según los montos de ofertas, resultado lo siguiente: **OVER MUEBLES: Gs 11.960.000; MUEBLERIA SAN ANTONIO: Gs 13.130.000; COMERCIAL ACUARIO: Gs 11.960.000;** ----------

Posteriormente se selecciona provisoriamente la oferta de **OVER MUEBLES,** propuesta menor en el orden de los precios, para el análisis de los demás requisitos de

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

la contratación. Los demás recaudos son: Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Declaración Jurada de Menores, Certificado de Cumplimiento Tributario.-----

Que, en ese sentido, el Oferente **OVER MUEBLES,** ha presentado todos los recaudos formales señalados precedentemente a satisfacción de esta Unidad Operativa de Contratación, de tal modo que cuenta con las mejores condiciones para la contratación, y ya no es menester analizar los documentos formales de los demás oferentes en el orden de los precios.----------

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **OVER MUEBLES la presente contratación.**----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

BLAS G. LARRÉ ALARCÓN
Responsable de UOC